Año de 1901 — Lunes 14 de Octubre — Número 235

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id...... **6** » Números sueltos............... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Habiéndosele extraviado á Camilo Pérez, vecino de Beiro, Ayuntamiento de Canedo, en la mañana del 9 del actual en los mesones de Quintela un pollino, cuyas señas se expresan á continuación; los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procurarán averiguar el paradero de dicho pollino, y en el caso de ser encontrado se le devuelva á su dueño.

Orense 12 de Octubre de 1901.

El Gobernador,
Gabriel R. España.

Señas que se citan

Color negro, de tres años de edad, cinco cuartas de alzada, merino ó negro de la cabeza, aparejado con albardón, alforjas y una piel por encima.

Minas

Don Joaquín Almeida y Herreros, Ingeniero de minas de este distrito.

Hago saber: que por providencia de ayer se ha servido el Sr. Gobernador admitir sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia de D. Camilo Cejo Gayón, vecino de Rairiz de Veiga solicitando el registro de ochenta y ocho pertenencias de mineral de hierro con el nombre de *Catalina segunda*, en parage Dacosta, Payo y otros, términos de Soutelo, Sanmamed y Souto de Ganade, Ayuntamientos de Porquera y Cinzo, con la designación siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo del registro *Catalina* situado en el primer parage, pueblo y Ayuntamientos indicados, y desde él se medirán 150 metros al Este para una estaca auxiliar; de esta 700 al Norte para la primera estaca; 1000 al Oeste para la segunda; 1000 al Sur para la tercera; 1000 al Este para la cuarta y al Norte 300 para llegar á la estaca auxiliar cerrando el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el art. 23 de la vigente ley de minas y más disposiciones.

Orense 12 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe: P. A., *Joaquín Almeida Herreros.*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y conformándome con el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente Reino,

Vengo en disponer que se reunan las Cortes el día 16 del actual para continuar las sesiones suspendidas por Mi Real decreto de 21 de Julio último.

Dado en San Sebastián á siete de Octubre de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(*Gaceta núm.* 282.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por varias Corporaciones y particulares para que se prorrogue el plazo para la redención del servicio ordinario de guarnición de los mozos del actual reemplazo, útiles de revisión de años anteriores é incluídos en el sorteo supletorio celebrado en 29 de Septiembre próximo pasado;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que se entienda prorrogado dicho plazo para la expresada redención desde el dia 1.º del mes actual hasta cinco días después del en que se vote definitivamente en ambos Cuerpos Colegisladores el proyecto de ley relativo á la modificación de la de 25 de Diciembre de 1899, en que se dispone el alistamiento de los mozos á los veintiún años de edad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes; debiendo tener en cuenta los que haya dentro del período de ampliación que se les concede, que las operaciones de las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde de los días no feriados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1901.—Weyler.—Señor.....

(*Gaceta núm.* 267.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. Habiendo acudido á este Ministerio varios obreros manifestando la imposibilidad en que se han encontrado de inscribirse en tiempo hábil en las clases nocturnas de los Institutos generales y técnicos y solicitando prórroga para dicha inscripción, y con el fin de favorecer y facilitar tan noble iniciativa de la clase obrera;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se prorrogue hasta el 15 del actual el plazo de matrícula para las referidas clases nocturnas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1901.—C de Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta núm.* 275.)

Subsecretaría

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

CIRCULAR

A los Rectores de Universidad, Jefes de Escuelas superiores y profesionales, Directores de Institutos, Escuelas Normales, de Comercio, de Artes é Industrias, de Veterinaria y de Náutica, funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos é Inspectores provinciales y municipales de primera enseñanza.

Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el Real decreto de 31 de Mayo y Real orden de 9 de Agosto últimos, y á fin de evitar posibles perjuicios á los interesados y de poder publicar con tiempo los escalafones provisionales para resolver las reclamaciones que procedan antes de la publicación de funcionarios arriba citados remitan directamente á la misma en el término máximo de quince días un estado relativo al personal docente de los respectivos establecimientos (Catedráticos, Profesores, Capellanes, Maestros, Auxiliares y Ayudantes) tratándose de Universidades, Institutos ó escuelas, ó al personal del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y al de Inspectores, tratándose de funcionarios de esta clase.

Los estados referidos deben comprender los extremos siguientes:

1.º Nombre y apellido de cada uno.

2.º Fecha y lugar de su nacimiento.

3.º Procedimiento de ingreso en el primer cargo en propiedad que haya desempeñado del Cuerpo ó clase en que actualmente sirve, indicando la Autoridad de quien emanara dicho nombramiento. Los Auxiliares y Ayudantes harán constar aparte el tiempo que han servido como supernumerarios y como numerarios. Los Profesores Normales indicarán el tiempo que sirvieron como interinos, cargos que como tales desempeñaron y en virtud de qué nombramientos. Los Inspectores manifestarán el título ó concepto en virtud del cual fueron nombrados.

4.º Fecha de la toma de posesión de dicho primer cargo en propiedad, punto de partida para el cómputo de la antigüedad.

5.º Establecimientos ó cargos en que ha servido desde dicho primer nombramiento, ya en virtud del derecho obtenido por el mismo para pasar á otro por ascenso, traslación, concurso ó permuta, ya mediante nuevo nombramiento independiente del anterior. Los Inspectores indicarán las cesantías que hayan sufrido, y los Catedráticos, Profesores, Auxiliares y Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos las excedencias que hayan tenido, su duración y sus causas.

6.º Cargo que desempeña en la actualidad.

7.º Honores y condecoraciones, comisiones extraordinarias, cargos importantes superiores en categoría al que actualmente desempeñan, servicios extraordinarios y todos los demás datos que puedan estimarse de interés y que irán comprendidos en una casilla final de «Observaciones».

El estado indicado se remitirá directamente á esta Subsecretaría por los Jefes de los establecimientos respectivos, ó por los interesados á quienes afecte, tratándose de Inspectores ó de funcionarios del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se hallen en establecimientos servidos por un solo individuo del Cuerpo.

Madrid 3 de Octubre de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(*Gaceta núm.* 278.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad

El Cónsul de España en Túnez participa á este Centro que mientras no funcione el lazareto son rechazados las procedencias de Italia.

Lo que esta Dirección hace público para conocimiento de las casas consignatarias cuyos buques tengan que hacer escala en el expresado punto.

Madrid 5 de Octubre de 1901.—El Director general, A. Pulido.

RELACIÓN DE LOS MONTES Y DEMÁS TERRENOS FORESTALES

EXCEPTUADOS DE LA DESAMORTIZACIÓN POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA

Formado en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 4.° del R. D. de 27 de Febrero de 1897, que no figuran en el Catálogo de 1862.

PROVINCIA DE ORENSE.—Montes de los pueblos.

(*Continuación.—Véase el número 234.*)

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA TOTAL — Hectáreas	CABIDA FORESTAL — Hectáreas
			PARTIDO JUDICIAL DE VALDEORRAS			
Barco (El)	Cadaval	Lugar de Santigoso	N.—Con monte Ferroeda E.—Con propiedades particulares S.—Con monte Sierra del Ejé O.—Con monte Beduedo y Portela de Valado	Mata de roble y brezo	360	360
Idem	Monte Ferroedo	Lugar de Santa Marina	N.—Con propiedades particulares E.—Con cardaval S.—Con el mismo O.—Con montes Marzán y otros de propiedades particulares del lugar de Terbenza	Brezo uz y otros	300	300
Idem	Marco de Avellaneira de Bellaencina	Parroquia de San Miguel de Jagoaza	N.—Con montes de la provincia de Leon E.—Con monte Penaguillón S.—Con propiedades particulares O.—Con monte Rio de Farelos y Porquera	Robles, brezos y otros	2.000	2.000
Idem	Penaguillón	Parroquia de Santa María de Villanueva	N.—Con monte Pena Argel de Rubiana E.—Con propiedades particulares S.—Con propiedades particulares O.—Con monte Marco de Avellaneira ó de Bellaencina de Jagoaza	Erica tetralix	1.000	1.000
Carballeda de Valdeorras	Coto Mayor	Parroquia de Santa María de Sobradelo	N.—Con montes Escousido y Escrita de Rubiana E.—Con monte de propiedad particular de Pumares S.—Con finca de propiedad particular O.—Con monte Lamalosa	Idem	1.100	1.100
Idem	Portillo de Puertas y Maluro	Lugares de Casayo y Lardeira	N.—Con propiedades particulares E.—Con Campo Romo S.—Con provincia de Zamora O.—Con monte Maluro y Peneras de la Vega	Roble	4.500	4.500
Idem	Sierra del Eje	Lugares de Carballeda, Candeda, Villadequinta, Casayo, Valderas, Riodolas, Soutadoiro, Robledo de Bomiz y la Santa Cruz	N.—Con monte Mirador del Barco E.—Con monte Maluro y Peña de la Beyades S.—Con parte no vendida de la misma O.—Con parte de la Sierra del Eje	Idem	3.000	3 000
Petin	Cabeza de Villarino	Parroquia de S. Miguel de Mones y de Sta. Eulalia del Monte, y al lugar de Sampayo de la parroquia de Sta. María de Mones	N.—Con montes de Correjanes E.—Con monte Viduedo y Portela de Valado S—Con propiedades particulares O.—Con propiedades particulares	Idem	400	400
Rua de Valdeorras	Sierra y Ladairas	Parroquia de S. Esteban de la Rua	N.—Con provincia de Lugo E.—Con montes Busdey y Reboleira S.—Con propiedades particulares O.—Con provincia de Lugo	Erica tetralix	1.200	1.200
Rubiana	Escousido	Lugar de Quereño y á la aldea de Villar de Geos.	N.—Con monte Fuente Ferrada E.—Con propiedades particulares S.—Con monte Coto Mayor O.—Con monte Escrita	Quercus ilex	1 000	1 000
Idem	Escrita	Parroquia de Santa María del Barco	N.—Con monte Fuente Ferrada E.—Con monte Escousido S.—Con propiedades particulares O.—Con propiedades particulares	Quercus ilex y Quercus suber	2.000	2.000
Idem	Fraga y Cuvatelos	Lugar de Covas	N.—Con provincia de León E.—Con rio Sil S.—Con propiedades particulares O.—Con monte Sierra de la Encina	Quercus ilex	200	200
Idem	Fuente Ferrada	Parroquia de San Esteban de Pardollan	N.—Con propiedades particulares E.—Con propiedades particulares S.—Con Escousido y Escrita O.—Con propiedades particulares	Idem	500	500
Idem	Peña Argel	Parroquia de Santa María de Rubiana	N.—Con monte Sierra de Malbela E.—Con monte Pena Blanca y propiedades particulares S.—Con monte Pena Guillón O.—Con provincia de León	Idem	2.000	2.000
Idem	Peña Bellido	Parroquia de S. Cristobal de Puerto Real y al lugar de Riobra	N.—Con propiedades particulares E.—Con propiedades particulares S.—Con propiedades particulares O.—Con propiedades particulares	Quercus suber	1.000	1.000

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA TOTAL — Hectáreas	CABIDA FORESTAL — Hectáreas
Rubiana	Peña Blanca	Lugar de Robledo de la Lastra	N.—Con propiedades particulares E.—Con propiedades particulares S.—Con propiedades particulares O.—Con monte Sierra de Malbela	Quercus ilex	1.500	1.500
Idem	Sierra de la Encina	Parroquia de San Miguel de Biobra	N.—Con provincia de León E.—Con monte Fraga de Covas S.—Con propiedades particulares O.—Con montes y labradíos de Oulego	Idem	670	670
Vega (La)	Sierra Calva	Municipio de la Vega	N.—Con río Meladas y Valle de Gema (Zamora) E.—Con labrados y monte de Porto (Zamora) S.—Con montes de Viana del Bollo y Porto O.—Con propiedades particulares	Roble	2.000	2.000
Idem	Sierra del Eje	Lugares de Curra, Espino Lamalonga, Meda, Mejid y Prada	N.—Con trozo vendido del monte Sierra del Eje E.—Con monte Maluzo S.—Con propiedades particulares O.—Con propiedades particulares y monte Portela	Idem	1.000	1.000
Idem	Souto y Coutada	Lugar de Alberguería	N.—Con propiedades particulares y río Mondón E.—Con propiedades particulares S.—Con propiedades particulares O.—Con propiedades particulares	Brezo	200	200
Villamartín	Armada	Parroquia de San Pedro de Correjanes	N.—Con propiedades particulares E.—Con montes de Ferbenza S.—Con portillo de Santa Eulalia O.—Con propiedades particulares	Quercus pedunculata	370	370
Idem	Busdey	Parroquia de San Victor de Cernego	N.—Con propiedades particulares E.—Con monte Reboleira S.—Con monte Sierra y Ladaira O.—Con montes de la provincia de Lugo.	Idem	1.000	1.000
Idem	Reboleira ó Sierra de Villamartín	Lugares, Córgomo, La Portela y Barjeles	N.—Con provincia de Lugo y León E.—Con monte Marco de Avellaneira ó de Vellancina del lugar de Jagoaza S.—Con propiedades particulares O.—Con monte Moutouto y Cabeza del Rebolo, del lugar de San Vicente y la Herrería.	Idem	1.000	1.000

PARTIDO JUDICIAL DE VERIN

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA TOTAL — Hectáreas	CABIDA FORESTAL — Hectáreas
Castrelo del Valle	Cabezas das Corgas	Parroquia de San Juan de Serboy	N.—Con Portela de Val de Frades, de particulares E.—Con montes públicos mixtos de Fuentefría y Serboy S.—Con monte público Pena Bouza y Niño daguia O.—Con propiedades particulares	Erica vulgaris.	650	650
Idem	Peña, Boeira y Niñodaguia	Parroquia de Santa Cruz de Gondulfes	N.—Con propiedades particulares y monte Cabeza das Corgas E.—Con monte de Montevoloso (público pero desconocido) S.—Con propiedades particulares O.—Con propiedades particulares	Quercus tozza.	700	700
Idem	Pico ó Cabeza de Fuso	Portocamba	N.—Con el Invernadero E.—Con Sierra Seca S.—Con monte público Río de Codias O.—Con finca de propiedad particular	Erica vulgaris.	900	900
Idem	Piornedo	Sta. Eufemia de Piornedo	N.—Con montes públicos ignorados de Campo de Becerros E.—Con propiedades particulares del término de Opos S.—Con propiedades particulares O.—Con propiedades particulares de la aldea de Fuentefría	Idem	400	400
Idem	Río de Codias	Lugar de Fuentefría y Porta	N.—Con monte Pico é Cabeza de Fuso E.—Con monte Pico é Cabeza de Fuso S.—Con finca de propiedad particular O.—Con finca de propiedad particular	Roble	300	300
Idem	Sierra Seca y agregados	Parroquia de Santiago de Campo de Becerros	N.—Con finca de propiedad particular E.—Con Sierra Seca de la Gudiña S.—Con monte Lombos é Fonte de Corga de Río O.—Con monte público Pico é Cabeza de Fuso	Brezo	3.500	3.500
Idem	Sobreira	Lugar de Fuentefría	N.—Con fincas de propiedad particular E.—Con finca de propiedad particular S.—Con finca de propiedad particular O.—Con finca de propiedad particular	Erica vulgaris.	400	400

(Se continuará.)

Ayuntamiento de Orense

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Orense durante el mes de Septiembre de 1901

POBLACIÓN DE ORENSE, SEGUN CENSO, 15.195 HABITANTES

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES — NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edad desconocida		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H	V.	H.	V.	H.	V	H	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembs.	Total
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	»	2	1	4	1	»	»	»	2	6	8
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Meningitis simple	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Congestión, hemorragia y rebiandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1	3
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis aguda	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Bronquitis crónica	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	3
Pneumonía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	2
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	5	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	5	4	9
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES POR SEXOS	11	8	1	2	»	»	»	2	2	4	6	2	»	»	20	18	
TOTALES POR EDADES	19		3		»		2		6		8		»		38		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
20	19	6	»	45	»	»	»	»	»	»

Orense 4 de Octubre de 1901.—El Alcalde, M. F. Gutiérrez.—El Secretario, Santiago Veiras.

JUZGADOS

Don Luis de la Escosura y Hevia, Juez de instrucción de Verín.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jesús Vázquez García, de veinticuatro años de edad y Prudencio Portagero Fernández, de veinte años, solteros, labradores y vecinos de Nocedo en este partido, hoy en ignorado paradero, y cuyas señas personales se consignan á continuación, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado, sito en la plazuela de la Merced, núm. seis, con el fin de ser constituidos en prisión y series notificado el auto dictado con tal motivo por la Audiencia provincial de Orense, en vista de haber dejado de concurrir á las sesiones de juicio oral de causa que pende contra los mismos y otros por lesiones á Modesto Alonso, para no ser declarado rebelde, y demás perjuicios.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos á mi disposición con las seguridades debidas en la cárcel de este partido.

Dado en Verín á nueve de Octubre de mil novecientos uno.—Luis de la Escosura.—D. O. de S. S.ª, Leopoldo Barjacoba.

Señas personales de Jesús Vázquez

Estatura alta, color moreno, delgado, cara larga y poca barba, nariz aguileña, ojos negros pelo y cejas negras.

Idem de Prudencio Portagero

Estatura alta, delgado, cara redonda, nariz y boca regular, barba poca, frente expaciosa, ojos azules pelo y cejas negros.

IMPRENTA DE A. OTERO